

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 30 DE AGOSTO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>IPRED</u>						
M	1	ALVARO JAVIER QUINTERO MORANTE	2186239	TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula. Asimismo, debe realizar el pago con recursos propios, dado que no cumple con el requisito de la edad para acceder a la Política de Gratuidad del Gobierno Nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta el concepto del Consejo del Instituto en acta N° 29 de agosto 9/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	DAYANA ALEJANDRA MIRANDA MARTINEZ	2214555	INGENIERÍA CIVIL Barrancabermeja	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico, Acuerdo 235 de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	EFRAIN ESTEBAN CHACON BONILLA	2194661	INGENIERÍA MECÁNICA Barrancabermeja	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico, Acuerdo 235 de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
<u>POSGRADO</u>						
M	1	JUAN MANUEL ARENAS PÉREZ	2178190	MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 30 DE AGOSTO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	2	JHON JAIME ROMERO OBANDO	2198748	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE GAS	Readmisión para el I periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	3	JAIRO ANDRES HERRERA RAMIREZ	2198267	ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el I periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	4	IVAN MIGUEL ALVAREZ VANEGAS	2198730	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 369 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	5	LUIS CARLOS RAMIREZ RODRIGUEZ	2169253	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 369 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	6	OSCAR FERNANDO SIERRA MATAJIRA	2198510	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 369 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 30 DE AGOSTO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	7	MANUEL FERNANDO DÍAZ NIÑO	2178655	MAESTRÍA EN GERENCIA DE NEGOCIOS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 387 de octubre 27 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	8	JESÚS MARÍA RANGEL CASTAÑEDA	2178657	MAESTRÍA EN GERENCIA DE NEGOCIOS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 387 de octubre 27 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	9	ANA CECILIA FAJARDO ROJAS	2047117	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 30 de Agosto de 2022. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL

Copia: Admisiones, Tesorería, Liquidaciones, IPRED y Coordinaciones de posgrado respectivas